



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0354

(05 DIC 2013)

Por medio del cual se realiza unas adiciones en el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0378 de 2012, las ordenanzas 168 de 1996, 639 de 2012, 649 de 2012 y la 652 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 649 del 30 de noviembre de 2012, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante decreto 0378 del 19 de diciembre de 2012, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante ordenanza No. 639 del 30 de mayo de 2012, se adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo 2012 - 2015 "Putumayo solidario y competitivo"

Que la Ordenanza 168 de 1996, en su artículo 91 dispuso que para abrir créditos adicionales al presupuesto se debe establecer de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital. Y que la disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental.

Que mediante ordenanza No. 679 del 29 de noviembre de 2013, se otorgaron facultades al Gobernador del Departamento del Putumayo hasta el 31 de diciembre de 2013, para realizar modificaciones del Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el 31 de diciembre de 2013

Que mediante CONPES SOCIAL 163 del 2 de agosto de 2013 el Sistema General de Participaciones - SGP, para la vigencia 2013 distribuyó en la participación para salud recursos pendientes de las once doceavas correspondiente al componente de prestación de servicios a la población pobre no asegurada y actividades no pos, y redistribución de las once doceavas para salud pública por valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIETOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$6.404.541.821,00) MDA/CTE

Que según oficio 3531 del 25 de noviembre del 2013, la Secretaria de Salud Departamental, solicita se realice una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2013, correspondientes a los recursos asignados mediante CONPES SOCIAL 163 del 2 de agosto de 2013

Que la Profesional Especializado de la Sección de Contabilidad y el Tesorero Departamental, expiden certificación de existencia de recursos en las cuentas de ahorro del Fondo Departamental de Salud a corte 30 de junio de 2013, por concepto de venta de servicios de radio protección radiológica RX, pago de impuestos de juegos de suerte y azar e intereses ganados en el primer trimestre de 2013

Que por lo anteriormente expuesto,



DECRETO No. 0354
(05 DIC 2013)

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Crear unos rubros en el presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, así:

CÓDIGO	RUBRO
0302 -	SALUD
0302 - 01	INGRESOS CORRIENTES
0302 - 0102	NO TRIBUTARIOS
0302 - 010201	TASAS Y DERECHOS
0302 - 01020112	OTRAS TASAS (DESAGREGAR O ESPECIFICAR)
0302 - 0102011205 - 511	Licencias y carnets RX
0302 - 03	INGRESOS DE CAPITAL
0302 - 0314	OTROS INGRESOS DE CAPITAL
0302 - 031438 - 539	Rend Fondo salud seccional funcionamiento
0302 - 031436 - 516	Rend Fondo Rotatorio estupefaciente
0302 - 031437 - 538	Rend otros gastos en salud inversion

ARTICULO SEGUNDO: - Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON VEINTI TRES CENTAVOS (\$6.416.736.887.23) M/CTE, así:

CODIGO	RUBRO	TOTAL
	TOTAL INGRESOS	6,416,736,887.23
0302 -	SALUD	6,416,736,887.23
0302 - 01	INGRESOS CORRIENTES	6,406,506,821.00
0302 - 0102	NO TRIBUTARIOS	6,406,506,821.00
0302 - 010201	TASAS Y DERECHOS	1,965,000.00
0302 - 01020112	OTRAS TASAS (DESAGREGAR O ESPECIFICAR)	1,965,000.00
0302 - 0102011205 - 511	Licencias y carnets RX	1,965,000.00
0302 - 010206	TRANSFERENCIAS	6,404,541,821.00
0302 - 01020602	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	6,404,541,821.00
0302 - 0102060201	NIVEL NACIONAL	6,404,541,821.00
0302 - 010206020101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	6,404,541,821.00
0302 - 01020602010102	SISTEMA GENERACION DE PARTICIONES - SALUD	6,404,541,821.00
0302 - 0102060201010202	S.GP.- SALUD-COMPLEMENTO PRESTACION DE SERVICIOS A	6,404,541,821.00
0302 - 010206020101020201 - 400	Subsidio a la oferta prestación de servicios P.P.N.A - C.S.F.	2,048,959,897.65
0302 - 010206020101020201 - 401	Subsidio a la oferta prestación de servicios P.P.N.A - C.S.F.	2,948,503,267.35
0302 - 010206020101020202 - 410	Subsidio a la oferta prestacion de servicios P.P.N.A - Aporte Patronal - S.S.F.	1,407,078,656.00



DECRETO No. 0354
(05 DIC 2013)

CODIGO	RUBRO	TOTAL
0302 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	10,230,066.23
0302 - 0314	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	10,134,102.23
0302 - 031438 - 539	Rend Fondo salud seccional funcionamiento	1,244,038.23
0302 - 031436 - 516	Rend Fondo Rotatorio estupefaciente	131,030.00
0302 - 031437 - 538	Rend otros gastos en salud inversion	8,759,034.00
0302 - 0315	RECURSOS DEL BALANCE	95,964.00
0302 - 031503	RECURSOS DEL BALANCE LIBRE AFECTACION_2	95,964.00
0302 - 03150398 - 493	Loterias Foraneas	95,964.00

ARTICULO TERCERO: - Crear unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de inversion de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, así:

CÓDIGO	APROPIACION
0302 -	SALUD
0302 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS
0302 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO
0302 - 3 - 5 4	SALUD
0302 - 3 - 5 4 2	UN NUEVO MODELO DE ATENCION EN SALUD
0302 - 3 - 5 4 2 1	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDO EN EL PLAN (NO POS-S)
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 2 4 - 493	Atencion de urgencias (Sin contrato) con IPS privadas o mixtas
0302 - 3 - 5 4 3	SALUD PUBLICA
0302 - 3 - 5 4 3 14	GESTION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA
0302 - 3 - 5 4 3 14 1	Proyecto para el fortalecimiento de las acciones de inspeccion vigilancia y control de la gestion de salud publica
0302 - 3 - 5 4 3 14 1 1 2	MONITOREO Y EVALUACION
0302 - 3 - 5 4 3 14 1 1 2 1	MONITOREO Y EVALUACION
0302 - 3 - 5 4 3 14 1 1 2 1 1 - 516	Talento humano que desarrolla funciones de caracres operativo (Contratacion de personal)
0302 - 3 - 5 4 3 14 1 1 3	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA
0302 - 3 - 5 4 3 14 1 1 3 2 - 538	Talento humano que desarrolla funciones de carater operativo

ARTICULO CUARTO: - Con los recursos que habla el articulo segundo adicionar el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON VEINTI TRES CENTAVOS (\$6.416.736.887.23) M/CTE, así:



DECRETO No. **0354**
(**05 DIC 2013**)

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
	TOTAL ADICION		6,416,736,887.23
0302 -	SALUD		6,416,736,887.23
0302 - 1 -	FUNCIONAMIENTO		3,209,038.23
0302 - 1 - 1	GASTOS DE PERSONAL		3,209,038.23
0302 - 1 - 1 3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		3,209,038.23
0302 - 1 - 1 3 1 - 511	Honorarios	Licencias y carnets RX	1,965,000.00
0302 - 1 - 1 3 1 - 539	Honorarios	Rend Fondo salud seccional funcionamiento	1,244,038.23
0302 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		6,413,527,849.00
0302 - 3 - 5 4	SALUD		6,413,527,849.00
0302 - 3 - 5 4 2	UN NUEVO MODELO DE ATENCION EN SALUD		6,404,637,785.00
0302 - 3 - 5 4 2 1	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD		6,404,637,785.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1	Proyecto para la prestacion de servicios de salud para la poblacion beneficiaria del departamento del putumayo		6,404,637,785.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 1	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA		3,456,038,553.65
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 1 1	BAJO NIVEL DE COMPLEJIDAD		1,361,921,764.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 1 1 1 - 410	Contratacion con E.S.E.S	Subsidio a la oferta prestacion de servicios P.P.N.A - Aporte Patronal - S.S.F.	1,061,921,764.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 1 1 2 - 400	Atencion de urgencias (Sin contrato en E.S.E.S)	Subsidio a la oferta prestacion de servicios P.P.N.A - C.S.F.	300,000,000.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 1 2	MEDIO NIVEL DE COMPLEJIDAD		945,156,892.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 1 2 1 - 410	Contratacion con E.S.E.S	Subsidio a la oferta prestacion de servicios P.P.N.A - Aporte Patronal - S.S.F.	345,156,892.00



DECRETO No. 0354
(05 DIC 2013)

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 1 2 2 - 400	Atencion de urgencias (Sin contrato en E.S.E.S)	Subsidio a la oferta prestación de servicios P.P.N.A - C.S.F.	300,000,000.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 1 2 4 - 400	Atencion de urgencias (Sin contrato) con IPS privadas o mixtas	Subsidio a la oferta prestación de servicios P.P.N.A - C.S.F.	300,000,000.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 1 3	ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD		1,148,959,897.65
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 1 3 2 - 400	Atencion de urgencias (Sin contrato en E.S.E.S)	Subsidio a la oferta prestación de servicios P.P.N.A - C.S.F.	648,959,897.65
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 1 3 4 - 400	Atencion de urgencias (Sin contrato) con IPS privadas o mixtas	Subsidio a la oferta prestación de servicios P.P.N.A - C.S.F.	500,000,000.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDO EN EL PLAN (NO POS-S)		2,948,599,231.35
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 2 2 - 401	Atencion de urgencias (Sin contrato en E.S.E.S)	Subsidio a la oferta prestación de servicios P.P.N.A - C.S.F.	1,148,503,267.35
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 2 4 - 401	Atencion de urgencias (Sin contrato) con IPS privadas o mixtas	Subsidio a la oferta prestación de servicios P.P.N.A - C.S.F.	1,500,000,000.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 2 4 - 493	Atencion de urgencias (Sin contrato) con IPS privadas o mixtas	Loterias Foranea	95,964.00



"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0354
(05 DIC 2013)

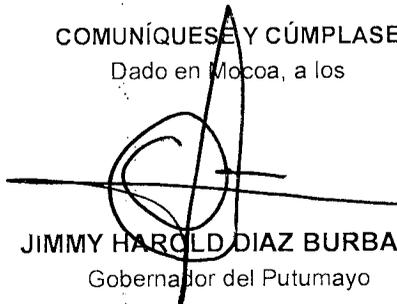
CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 2 6	RECOBROS DE LAS EPS DEL REGIMEN		300,000,000.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 2 6 1 - 401	Recobro de las EPS del regimen subsidiado por eventos no incluidos en el POS subsidiado	Subsidio a la oferta prestación de servicios P.P.N.A - C.S.F.	300,000,000.00
0302 - 3 - 5 4 3	SALUD PUBLICA		8,890,064.00
0302 - 3 - 5 4 3 14	GESTION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA		8,890,064.00
0302 - 3 - 5 4 3 14 1	Proyecto para el fortalecimiento de las acciones de inspeccion vigilancia y control de la gestion de salud publica		8,890,064.00
0302 - 3 - 5 4 3 14 1 1 2	MONITOREO Y EVALUACION		131,030.00
0302 - 3 - 5 4 3 14 1 1 2 1	MONITOREO Y EVALUACION		131,030.00
0302 - 3 - 5 4 3 14 1 1 2 1 1 - 516	Talento humano que desarrolla funciones de caracates operativo (Contratacion de personal)	Rend Fondo Rotatorio estupefaciente	131,030.00
0302 - 3 - 5 4 3 14 1 1 3	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA		8,759,034.00
0302 - 3 - 5 4 3 14 1 1 3 2 - 538	Talento humano que desarrolla funciones de carater operativo	Rend otros gastos en salud inversion	8,759,034.00

ARTICULO QUINTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los



JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
Gobernador del Putumayo

Aprobó: Ronald H. Latorre
Secretario de Hacienda

Revisó: Elva Marina Rosero O.
Prof. Esp. (E) Presupuesto.

Elaboró: Aide Zambrano R.
Prof. Apoyo Presupuesto